

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13450 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil, número 2, de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Anuncia

1.º-Que en la Sección Sexta de Calificación, del Concurso Ordinario Número 44/2011, de la mercantil Gallega de Molienda de Clinker, S.L.U., se ha dictado sentencia de fecha 31 de julio de 2018.

2.º-Que el afectado por la calificación Alfredo Cuevas Tello, se encuentra en paradero desconocido.

3.º-Que a los efectos del artículo 497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la notificación de la Sentencia se le hará mediante publicación de Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

El Fallo de la Sentencia, en extracto de aquello que le afecta al Señor Cuevas Tello, es el siguiente

Fallo

2.-Declarar que son personas afectadas por esta calificación: Don José Luis Martínez Parra, don Juan Jesús Pérez Sanmarco y don Ángel Rodríguez Mallo, por lo que en consecuencia absuelvo a: doña María Isabel Martínez Parra; Rafael Martínez Molinero; don Alfredo Cuevas Tello; don Luis Pasín Villares; y don Pascual Más González.

Notifíquese a las partes la presente resolución advirtiéndoles no ser firme la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 172 bis.4, pudiéndose interponer Recurso de apelación en un plazo de 20 días.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncia, manda y firma, Doña Amelia María Pérez Mosteiro, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 2 A Coruña, en comisión de servicio.

A Coruña, 14 de febrero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A190016844-1